



Providencia
2016-2020

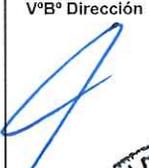
Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 28136-OC

Señor(es): HYDROELEKTRICA SPA		Providencia, 23-02-2017	
Dirección: *	R.U.T.: 76.193.815-0	At.Sr.: *	
Cargo Contable : Liceo Tajamar(83022)		Código Presupuestario: 22-04-009 (10)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación: 22-02-2017 -- Fecha de despacho: 28-02-2017	
Dirección de despacho: Los Leones Nº 238			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE AGUAS LLUVIAS		
1	PENTAX DGT 102, 50 mm paso de sólidos, 380 VAC 1HP Aguas lluvias	392500.00	392.500
1	Instalación	180000.00	180.000
1	Bomba de aguas servidas compatta 5T 50mm paso de sólidos 2HP 380VAC Aguas S	494000.00	494.000
1	instalación	195000.00	195.000
VºBº Dirección			
 Son: UN MILLON QUINIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS.- RQ 549-MAIL MANTENCIÓN			Neto: 1.261.500
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 239.685
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			=====
A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947			TOTAL 1.501.185.-

(CEG) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme